

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 01028 00

Vista la documental que antecede, se dispone que por secretaría se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, en la forma dispuesta en los artículos 5 y 6 del Acuerdo PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura, realizando la inclusión de los emplazados en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De otro lado, se requiere al apoderado de la parte actora para que acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula el inmueble objeto de usucapión.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 204 de fecha 19 de diciembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria